

**INFORME DEFINITIVO DEL CONTRATO DE EMERGENCIA SUSCRITO ENTRE  
EMELNORTE S.A. Y ING. JUAN PABLO BURBANO PARA LA *DESINFECCIÓN DE  
AGENTES BIOLÓGICOS EN AGENCIAS Y VEHÍCULOS DE EMELNORTE S.A.***

**Resolución Nro. 077-2020 Contrato de Emergencia Nro. 102-2020**

**1. Comparecientes**

En la ciudad de Ibarra a catorce de mayo de 2020, mediante Resolución Nro. 077-2020 del 08 de mayo de 2020, el Director de Talento Humano, resuelve: Art. 1.- Autorizar la contratación por el procedimiento de emergencia para la ***“DESINFECCIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS EN AGENCIAS Y VEHÍCULOS DE EMELNORTE S.A.”***, de conformidad con la documentación de sustento constante en el memorando Nro. EMELNORTE.DP-2020-0331-MM, de fecha 04 de mayo de 2020; y, Art. 2.- Adjudicar el proceso de emergencia para prestar el servicio de Desinfección de Agentes Biológicos en Agencias y Vehículos de EMELNORTE., al proveedor **BURBANO BENÍTEZ JUAN PABLO “SERVIPLAG”** con RUC. 1002288031001, nombrando al **ING. GUSTAVO YASELGA**, en calidad de Administrador de ***Contrato de Emergencia Nro. 102-2020***, en representación de EMELNORTE S.A.

**2. Antecedentes**

En la ciudad de Ibarra a ***Veintiocho de junio de 2020***, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 363.1.- Informes Parciales, de acuerdo a la Resolución SERCOP 2016-072. Debo informar que:

Para la presente Contratación **NO** se utilizó los procesos de ***Régimen Común*** de contratación, en función de la necesidad **URGENTE** de contar con el servicio de ***Desinfección de Agentes Biológicos en Agencias y Vehículos de EMELNORTE S.A.***, debido a que nos encontramos en una ***Emergencia Sanitaria*** por el **COVID-19**. Y que como empresa del Sector Estratégico la totalidad del personal operativo y parte del personal administrativo se encuentra laborando en las instalaciones y con el parque automotor de EMELNORTE, además cumpliendo con la disposición de la Presidencia Ejecutiva en el **Memorando Nro. EMELNORTE-PE-2020-0317-MM, del 16 de marzo de 2020, donde se dispone “Cumplir con los protocolos de higiene en cada una de las instalaciones, tanto de edificios matrices, centros de control y agencias; realizar fumigaciones en dichas instalaciones, por lo menos dos veces al día tanto al iniciar como al terminar la jornada.”**

Mediante ***Contrato de Emergencia Nro. 102-2020*** de 14 de mayo de 2020, se firma con el señor **ING. JUAN PABLO BURBANO** el servicio para la ***“DESINFECCIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS EN AGENCIAS Y VEHÍCULOS DE EMELNORTE S.A.”***, por un monto de ***Siete Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 7.000,00), más IVA.***

El proyecto de la presente contratación se encontraba contemplado en el PAC, y cuenta con la partida presupuestaria aprobada Nro. 5220201000000, conforme consta en la Certificación de Disponibilidad de Recursos PC N° 218 del 01 de abril de 2020.

### 3. Condiciones generales de ejecución

En la ciudad de Ibarra al 14 de mayo de 2020, se realiza la firma y legalización del **Contrato de Emergencia Nro. 102-2020**, para la **“DESINFECCIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS EN AGENCIAS Y VEHÍCULOS DE EMELNORTE S.A.”**

### 4.- Condiciones operativas

El día jueves 14 de mayo de 2020 se iniciaron los trabajos de **“DESINFECCIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS EN AGENCIAS Y VEHÍCULOS DE EMELNORTE S.A.”**; usando procedimientos de bioseguridad, el EPP (equipo de protección personal), y los productos químicos (Amonio cuaternario) establecidos por la normativa vigente para el control de coronavirus (COVID-19), esto se realizó en dos frentes con dos grupos de trabajo que se movilizaban al norte y al sur del área de concesión, esto conforme al cronograma establecido por EMELNORTE.

#### Agencias (Edificio Matriz y Edificio Antiguo)

Actividad	Frecuencia (días/semana)	Trabajos Mensuales
Fumigación (Desinfección ambiente (bacterias / virus)	5	20

#### Agencias (16 Instalaciones)

Actividad	Frecuencia (días/semana)	Trabajos Mensuales
Fumigación (Desinfección ambiente (bacterias / virus)	2	8

#### Despacho de carga (Oficinas de Generación - Bodegas y oficinas de grupos)

Actividad	Frecuencia (días/semana)	Trabajos Mensuales
Fumigación (Desinfección ambiente (bacterias / virus)	1	4

#### Parque Automotor Ibarra

Actividad	Frecuencia (días/semana)	Trabajos Mensuales
Desinfección de Agentes Biológicos Vehículos de EMELNORTE S.A	3	12

#### Parque Automotor Agencias

Actividad	Frecuencia (días/semana)	Trabajos Mensuales
Desinfección de Agentes Biológicos Vehículos de EMELNORTE S.A	1	4

#### Subestaciones (16 Subestaciones)

Actividad	Frecuencia (días/semana)	Trabajos Mensuales
Fumigación (Desinfección ambiente (bacterias / virus)	0	1

#### Centrales hidroeléctricas (4 Centrales)

Actividad	Frecuencia (días/semana)	Trabajos Mensuales
Fumigación (Desinfección ambiente (bacterias / virus)	0	1

**Bodegas (2 Bodegas)**

Actividad	Frecuencia (días/semana)	Trabajos Mensuales
Fumigación (Desinfección ambiente (bacterias / virus)	0	1

Servicio de “**DESINFECCIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS EN AGENCIAS Y VEHÍCULOS DE EMELNORTE S.A.**”, que fue implementado en:

**Detalles de ubicación e instalaciones a ser cubiertas por este servicio**
**Agencias**

NRO.	NOMBRE	Cantón	Provincia
1	Tabacundo	Pedro Moncayo	Pichincha
2	Cayambe	Cayambe	Pichincha
3	Otavalo	Otavalo	Imbabura
4	Cotacachi	Cotacachi	Imbabura
5	Atuntaqui	Antonio Ante	Imbabura
6	Planta Central - IBARRA	Ibarra	Imbabura
7	Agencia Sur - IBARRA	Ibarra	Imbabura
8	Agencia principal - IBARRA	Ibarra	Imbabura
9	Urcuquí	San Miguel de Urcuquí	Imbabura
10	Pimampiro	Pimampiro	Imbabura
11	Mira	Mira	Carchi
12	El Ángel	Espejo	Carchi
13	San Gabriel	Montufar	Carchi
14	Bolívar	Bolívar	Carchi
15	Tulcán	Tulcán	Carchi

**Ubicación bodegas de materiales**

Descripción de la Subestación	Localización geográfica	
	Cantón	Provincia
Ibarra	Ibarra	Imbabura
Tulcán	Tulcán	Carchi

Los vehículos fueron fumigados en Agencias durante la jornada laboral, y los vehículos ubicados en la bodega matriz Ibarra, fueron fumigados luego de la jornada laboral, en horario nocturno. Además en las instalaciones del Despacho de Carga se realizó la desinfección de las oficinas de la Dirección de Generación y los cuartos del personal operativo.

Y también se instalaron dos bandejas con agua cloro para la desinfección del calzado al ingreso de la agencia matriz y edificio antiguo.

**5. Liquidación Económica**

El pago se realizará 100% contra entrega previa presentación, previa presentación de la factura, previa conformidad de lo requerido por EMELNORTE. Y el valor a ser facturado una vez se encuentre legalizada el acta de entrega recepción definitiva, es de

**Siete Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 7.000,00), más IVA; conforme lo establecido en la Cláusula Sexta.- Forma de Pago.**

**Multas:**

Una vez han sido verificados los plazos contractuales, como también la ejecución de los trabajos; se ha podido verificar que el Contratista **NO** incurre en causal de multa ni por incumplimiento ni por plazo de ejecución, por cuanto de acuerdo a la Cláusula Décima.- Multas. La empresa Contratista Cumple con lo establecido en la presente Notificación de Adjudicación.

**Valores pendientes de pago:**

No Aplica

**6. Liquidación de plazos**

Cumpliendo con las Condiciones de la Cláusula Octava.- Plazo, el tiempo de entrega, debo manifestar que a partir del 14 de mayo fueron entregados los servicios contratados.

**7. Cumplimiento de las obligaciones contractuales.**

Luego de la supervisión realizada se determinó que cumple los requerimientos solicitados por nuestra empresa. En cumplimiento del Art. 363.1.- **Informes parciales.**- (Agregado por el Art. 4 de la Res. RE-SERCOP-2020-0104, R.O. E.E. 461, 23-III-2020), a continuación se detalla la información obligatoria conforme el Art. 364, de la Resolución SERCOP 2016-072.

**7.1 Número y fecha de la resolución que declaró la emergencia;**

Mediante Resolución Nro. 68-2020 de marzo de 2020, el Presidente Ejecutivo resuelve declarar a la Empresa Eléctrica Regional Norte S.A., en estado de emergencia respecto a la contingencia sanitaria producida por la propagación del COVID-19, de conformidad a lo indicado en el memorando Nro. EMELNORTE-DTH-2020-0787-MM, de 27 de abril de 2020, el plan de contingencia institucional ante emergencia sanitaria definido por el COE Institucional y el protocolo institucional sanitario y de intervención ante la emergencia por COVID-19, cuya finalidad es realizar la contratación de bienes y servicios orientados a salvaguardar la integridad de los trabajadores de EMELNORTE y poder seguir dotando eficientemente del servicio de energía eléctrica al área de cobertura de la Empresa.

**7.2 Número de contratos efectuados para superar la emergencia;**

Este es el primer *Contrato de Emergencia Nro. 102-2020*, suscrito el 14 de mayo de 2020.

**7.3 Objeto de cada contrato efectuado;**

El presente *Contrato de Emergencia Nro. 102-2020*, tiene por objeto:

- Desinfectar de Agentes Biológicos los *matrices, centros de control, agencia, subestaciones, centrales de generación y parque automotor* de EMELNORTE S.A.
- Desinfectar de Agentes Biológicos en Agencias, Bodegas, Subestaciones y Centrales de Generación.

#### 7.4 Identificación del o los contratistas con su respectivo número de RUC;

Se ha contratado a la Empresa "SERVIPLAG" representada por el ingeniero Juan Pablo Burbano, la empresa cuanta con el RUC. 1002288031001.

#### 7.5 Plazo de duración de la emergencia;

El plazo de vigencia del presente *Contrato de Emergencia Nro. 102-2020*, tiene un plazo de cuarenta y cinco días calendario(45 días) a partir del *14 de mayo de 2020*.

#### 7.6 Valor de cada contrato, incluyéndose reajustes, contratos complementarios o cualquier otra situación que permita cuantificar con exactitud el valor invertido en la emergencia;

*El Contrato de Emergencia Nro. 102-2020, el precio del presente contrato es fijo, por tanto, EMELNORTE pagará al Contratista el precio de USD 7.000,00 (Siete mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), más IVA.; el pago se realizará del 100% contra-entrega de acuerdo a la Cláusula Sexta.- Forma de Pago.*

#### 7.7 Resultados de la contratación de servicios prestados y cumplimiento de sus respectivas obligaciones;

*Conforme a lo señalado en el Contrato de Emergencia Nro. 102-2020, a partir del jueves 14 de mayo de 2020, se inició con la prestación del Servicio de "DESINFECCIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS EN AGENCIAS Y VEHÍCULOS DE EMELNORTE S.A.", conforme a sus procedimientos de bioseguridad, usando el EPP (equipo de protección personal) apropiado para el uso de químicos; demás condiciones y frecuencias establecidas en los términos de referencia, como se detallan a continuación:*

#### Trabajos realizados en toda el Área de Concesión de EMELNORTE S.A.

##### Agencias (Edificio Matriz y Edificio Antiguo)

Actividad	Trabajos (45 días)
Fumigación (Desinfección ambiente (bacterias / virus)	32

##### Agencias (Área de Concesión)

Actividad	Trabajos (45 días)
Fumigación (Desinfección ambiente (bacterias / virus)	13

##### Despacho de carga (Oficinas de Generación - Bodegas y oficinas de grupos)

Actividad	Trabajos (45 días)
Fumigación (Desinfección ambiente (bacterias / virus)	7

### Parque Automotor Ibarra

Actividad	Trabajos (45 días)
Desinfección de Agentes Biológicos Vehículos de EMELNORTE S.A	19

### Parque Automotor Agencias

Actividad	Trabajos (45 días)
Desinfección de Agentes Biológicos Vehículos de EMELNORTE S.A	7

### Subestaciones (16 Subestaciones)

Actividad	Trabajos (45 días)
Fumigación (Desinfección ambiente (bacterias / virus)	1

### Centrales hidroeléctricas (4 Centrales)

Actividad	Trabajos (45 días)
Fumigación (Desinfección ambiente (bacterias / virus)	1

### Bodegas (2 Bodegas)

Actividad	Trabajos (45 días)
Fumigación (Desinfección ambiente (bacterias / virus)	1

Tomando en cuenta estas frecuencias se deberían tener 259 registros de los trabajos realizados, por lo que a continuación se detalla el número de registros presentados:

Registro de Informes Parciales	Registros firmados
Primer Informe ingresado al portal del SERCOP.	57
Segundo Informe ingresado al portal del SERCOP.	73
Tercer Informe ingresado al portal del SERCOP.	72
<b>Cuarto Informe ingresado al portal del SERCOP.</b>	<b>59</b>
<b>Total Registros</b>	<b>261</b>

Por lo que se puede evidenciar que se ha cumplido con los requerimientos solicitados por EMELNORTE S.A., para el Servicio de ***“DESINFECCIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS EN AGENCIAS Y VEHÍCULOS DE EMELNORTE S.A.”***.

Como verificador de las actividades cumplidas durante los cuarenta y cinco días de servicio, se adjunta a la presente los registros fotográficos y registro de ingreso a las instalaciones.

**7.8. Indicación clara de las situaciones de hecho que se lograron corregir o superar con los resultados de la contratación.**

A partir de la fecha de contratación del Servicio de **“DESINFECCIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS EN AGENCIAS Y VEHÍCULOS DE EMELNORTE S.A.”**, se iniciaron las actividades en todas las instalaciones del área de Concesión de EMELNORTE, como también al interior del parque automotor; los trabajos se realizaron con un Sistema de micro nebulización, esto permite que la partícula de agua con el desinfectante sea de 25 a 30 micrones, logrando que permanezca por más tiempo el desinfectante en el ambiente, desinfectando desde los tumbados, pisos, escritorios, sillas, vidrios, entre otros.

De esta manera logrando brindar la bioseguridad que el personal de EMELNORTE necesita para cumplir con las actividades normales de trabajo en toda el área de Concesión (Provincias de Imbabura, Carchi, y parte de Pichincha, Esmeraldas y Sucumbíos).

#### **8. Constancia de la recepción**

Se realizó y legalizó la respectiva Acta de Entrega Recepción Final, correspondiente al **Contrato de Emergencia** informe al llevar 45 días de 100% del avance del servicio.

Una vez que se ha cumplido con el objeto de la contratación, se recibió a **TOTAL SATISFACCIÓN** de EMELNORTE, de acuerdo al **Contrato de Emergencia Nro. 102-2020**, para **“DESINFECCIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS EN AGENCIAS Y VEHÍCULOS DE EMELNORTE S.A.”**

#### **9. Reajuste de precios.**

No Aplica.

#### **10. Garantías**

**De fiel Cumplimiento de Contrato:** No Aplica.

**Garantía por anticipo:** No Aplica.

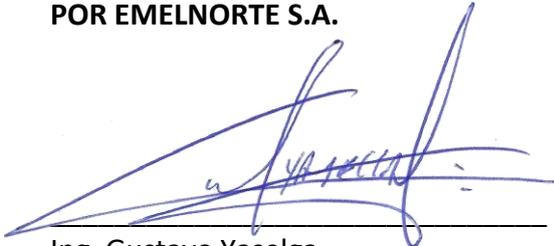
**Garantía Técnica:** No Aplica.

**Garantías adicionales:** No Aplica.

**Para el caso de los contratos BID:** No Aplica.

Conforme al numeral 7.1; De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, 74, 75 y 76 de la LOSNCP, el CONTRATISTA, NO está obligado a rendir las garantías antes citadas.

**POR EMELNORTE S.A.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Gustavo Yaselga", is written over a horizontal line.

Ing. Gustavo Yaselga

**GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL  
ADMINISTRADOR N.A. Nro. 102-2020**